

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARMENA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la L.B.R.L., se encuentra expuesta al público por plazo de treinta días, la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación el día 18 de junio de 2009, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carmena 19 de junio de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 7207